

**RESOLUCIÓN N° 0660**  
**NEUQUÉN, 17 OCT 2012****VISTO:**

El Expediente OE N° 2228-M-2011 originado por Nota N° 019/11 de la Dirección Municipal de Tránsito referido a hechos ocurridos en la Dirección Municipal de Tránsito y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 se informa que las Inspectoras agentes MILLAIN Isabel, L.P.N° 7060 y SAEZ Jesica, L.P.N° 43167 dependientes de la Dirección de Tránsito, han tenido un altercado personal llegando a agresiones físicas; realizando ambas las correspondientes denuncias;

Que mediante Dictamen N° 69/11 la entonces Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales informa que se advierten en el caso posibles infracciones a los deberes estatutarios previstos en el Art. 10°) Incs. 1), 2) y 3) y Art. 11°) Inc. 6) por lo cuál corresponde iniciar las actuaciones sumariales correspondientes;

Que por Resolución N° 0201/12 del señor Secretario de Coordinación se ordena la sustanciación de sumario administrativo a fin de investigar los hechos denunciados por la Dirección Municipal de Tránsito;

Que mediante Cedulas N° 008/2288 y 009/2288 el Instructor Sumariante procede a notificar a las imputadas de la clausura de la etapa investigativa;

Que cumplidas las etapas procedimentales de rigor, el instructor sumariante produce el informe de Conclusiones Sumariales (Artículo 54° del Decreto N° 0613/02) mediante el cuál previo análisis de las actuaciones y de acuerdo a los elementos obrantes, manifiesta que la conducta de la agente MILLAIN Isabel Clotilde es calificada como violatoria de expresas normas contempladas en la legislación vigente, sugiriendo la aplicación de suspensión por el término de 15 días por incurrir en lo tipificado en el Artículo 95°) Anexo I y Artículo 97°) Inc.3) Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que con respecto a la agente SAEZ Jesica Noemí corresponde su sobreseimiento definitivo;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 437/12 expresa que no hay objeciones que formular desde el punto de vista técnico legal, habiéndose respectado el derecho de defensa de las imputadas;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) APROBAR** las actuaciones administrativas correspondientes al Expediente OE N° ----- 2228-M-2011, mediante el cual se instruyo sumario administrativo a las agentes **MILLAIN Isabel, L.P.Nº 7060 y SAEZ Jesica, L.P.Nº 43167** - Resolución N° 0201/12 de la Secretaría de Coordinación, conforme a lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 7694, modificada por la Ordenanza N° 9442 y el Art. N° 15º del decreto N° 0613/02 (Reglamento de Sumarios Administrativos)

**Artículo 2º) APLICAR**, a partir de su notificación, a la agente **MILLAIN Isabel, ----- L.P.Nº 7060 D.N.I. N° 14.346.591**, la sanción disciplinaria establecida en el Artículo 95º) - Inciso c) - del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 - Anexo I - consistente en **quince (15) días de suspensión**, de acuerdo a los considerandos del presente. La nombrada depende de la Dirección Municipal de Tránsito - Subsecretaria de Coordinación - Secretaría de Coordinación.

**Artículo 3º) SOBRESER** definitivamente a la Agente **SAEZ Jesica, L.P.Nº 43167** ----- dependiente a la Dirección Municipal de Tránsito - Subsecretaria de Coordinación - Secretaría de Coordinación.

**Artículo 4º): NOTIFIQUESE** a las interesadas a través de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos - Subsecretaria de Recursos Humanos.

**Artículo 5º) REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y posteriormente Archívese.

**ES COPIA.-**

**FDO) BERMUDEZ.-**

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1896</u>
Fecha <u>26.10.2012</u>